INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
INFORME DE ACTIVIDADES	002	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS N° 20260055	
CONTRATO N° Y FECHA	20260055 DE 2026	
CONTRATISTA	SECURITY PERFECT LTDA	
C.C/ NIT	900292507-9	
OBJETO	A TRAVEZ DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES-12 HORAS DIURNAS PARA LAS OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANPORTE DEL META, EN SUS AGENCIAS DE RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LOPEZ.	
VALOR INICIAL	$ 321.885.507	
VALOR ADICIONAL	N/A	
PLAZO INICIAL	10 MESES 09 DIAS	
PLAZO ADICIONAL	N/A	
NOMBRE DE SUPERVISOR	FABIO POVEDA	
FECHA DE INICIACION	19 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026	
MUNICIPIO	RESTREPO	
OFICINA EJECUCION CONTRATO	RESTREPO, GUAMAL, PUERTO LOPEZ	
VALOR A PAGAR	$ 321.885.507	
PERIODO DE PAGO	DESDE: 19 DE MARZO DE 2026	HASTA: 19 DE ABRIL DE 2026

YO SECURITY PERFECT LTDA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, en condición de contratista, vinculado al instituto departamental de tránsito y transporte del meta, mediante el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA SIN CANINO EN EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE N° 20260055** del 19 de Febrero de 2026 atentamente presento informe de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 19 de Marzo de 2026 y el 19 de Abril de 2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Actividad	Evidencia de cumplimiento	Fecha
Obligación No. 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta y el contrato y las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo 6 del pliego de condiciones.	Se atenderán los reclamos que se presenten en la administración del instituto departamental de tránsito y transporte del Meta en relación con el servicio vigilancia, adoptando medidas correctivas de manera inmediata	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 2 Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevenga las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes de la administración de El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Meta.	Se presta el servicio de vigilancia con personal idóneo y capacitado para poder prevenir y disuadir amenazas que puedan afectar la integridad de funcionarios, contratistas y visitantes a la administración del instituto departamental del Meta.	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 3 Adoptar medidas de prevención y control apropiados que garanticen la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la administración de El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.	En los 3 servicios que contamos 12h diurnos adoptamos medidas y el control necesario para garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la administración del instituto departamental de tránsito y transporte del Meta	Planillas al día

INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Obligación No. 4 Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las ordenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con las normas legales establecidas por el gobierno nacional, también con las de la súper intendencia de vigilancia y seguridad privada (anexo normas establecidas por la sup)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 5 Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Se dieron cumplimiento con las disposiciones legales establecidas por el ministerio de trabajo y seguridad social (anexos pagos)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 6 Atender en debida forma los reclamos que presente de la administración de El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	Se atenderán los reclamos que se presenten en la administración del instituto departamental de tránsito y transporte del Meta en relación con el servicio vigilancia, adoptando medidas correctivas de manera inmediata	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 7 Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.	Se presta el servicio de vigilancia con personal idóneo y capacitado , con todos los medio necesarios para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia (anexo cursos y fotos)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 8 En caso de pérdidas de bienes inmuebles dentro de las instalaciones de la administración de El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, el contratista deberá restituir los bienes en un plazo no superior a 30 días	Se presta un servicio idóneo previniendo cualquier amenaza, contamos con personal capacitado.	19/03/2026

INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

contados a partir de la fecha que el supervisor o interventor del contrato informe del mismo, siempre y cuando no obedezca a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Todos los elementos menores tales como saca ganchos, cosedora, celulares, calculadoras y otros similares son de responsabilidad exclusiva de cada funcionario y por lo tanto no son de objeto de restitución.	Se tiene una responsabilidad limitada, el servicio se presta 12h diurnas.	A 19/04/2026
Obligación No. 9 Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de Iniciación del Contrato.	(anexo documentación)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 10 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le soliciten en desarrollo del contrato.	(análisis de riesgo)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 11 Acatar las indicaciones que el instituto o la interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	La empresa estará al tanto de cualquier indicación del instituto o la interventoría respecto al cumplimiento del contrato	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 12 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	Security perfect ltd se caracteriza por ser una empresa con valores y siempre ha actuado de buena fe y lealtad en sus contratos	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 13 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Security perfect ltd actúa de buena fe y se rige por las directrices del contrato cumpliendo en todo	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 14 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Security perfect ltd mantendrá la confidencialidad siempre para el buen desempeño del contrato	19/03/2026 A 19/04/2026

INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Obligación No. 15 Radicar las cuentas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.	Se radicaran las cuentas días antes de que se termine las fechas de cada mes con todos los anexos correspondientes	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 16 Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del estatuto Tributario.	Se factura en base al artículo 615 del estatuto tributario	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 17 Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley	Se avisara con anticipación la solicitud de prórroga del contrato.	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 18 Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	Se hablara con el supervisor para suscribir el acta de liquidación cuando este cerca de cumplirse las fechas establecidas	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 19 Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Como está estipulado en el pliego de contrato se tiene todos los documentos requeridos vigentes para la prestación del servicio	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 20 Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarara la terminación unilateral del contrato.	Security perfect ltd. Anexa los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales mensuales en la facura	19/03/2026 A 19/04/2026

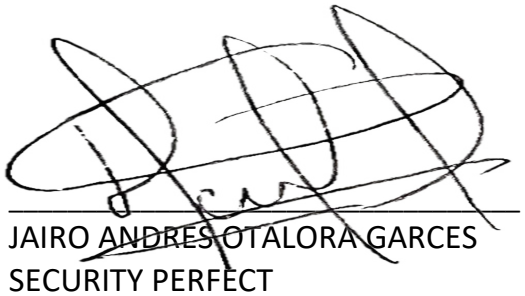
INFORME INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Obligación No. 21 Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Security perfect ltd cumple con las obligaciones con todo su personal (anexo contratos firmados)	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 22 Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan,	Cumplimos con todo.	19/03/2026 A 19/04/2026
Obligación No. 23 Adquisición de las pólizas de responsabilidad civil y extra-contractual.	Se anexa policías de responsabilidad civil y extra-contractual	19/03/2026 A 19/04/2026

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

He usado los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de mis obligaciones, como también, he entregado la información producida para la entidad acorde a los formatos establecidos para tal fin.

Fecha de expedición del presente informe a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2026.

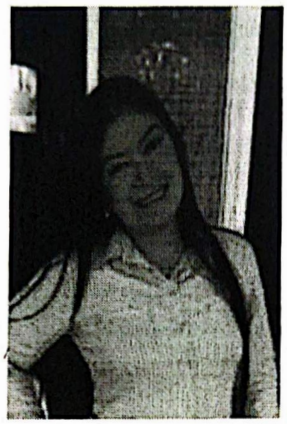


JAIRO ANDRES OTALORA GARCES
SECURITY PERFECT
CONTRATISTA

PRESENTACION PERSONAL OPERATIVO (GUARDA DE SEGURIDAD)

- **HOJA DE VIDA**
- **CEDULA DE CIUDADANÍA**
- **CURSOS VIGENTES**
- **ENTREGA RESPECTIVA INDUMENTARIA DE DOTACIÓN**
- **AFILIACIONES**

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	EDNA YURLEY ROJAS MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.121.896.698 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO	26 / 11 / 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Villavicencio (Meta)
ESTADO CIVIL	Soltera.
CIUDAD	Villavicencio - Meta
DIRECCIÓN	Vereda El Doce/Fca. La
TELÉFONO	Victoria 3144264224/3133943418

Powered by CamScanner

Estudios

Estudios Primarios: Escuela Camelias
Ciudad Villavicencio

Estudios Secundarios: Colegio San Francisco de Asis
Ciudad Villavicencio

Experiencia Laboral

EXTREM MARKETING SAS

CARGO: Auxiliar de pop
JEFE INMEDIATO: Diana Peña. Coordinadora de Eventos
TELEFONO: 310-7672302
Periodo Laborado: Febrero 2019 - Actualmente

MODYMARCAS SAS

CARGO: Asesora Comercial
JEFE INMEDIATO: Miguel Torres
TELEFONO: 0386784320
Periodo Laborado: Mayo 2016 - Diciembre de 2018

RESTAURANTE EL CAIMITO

CARGO: Servicio a al Cliente
JEFE INMEDIATO: Maura Mireya Serrano Molina
TELEFONO: 667 90 57
Periodo Laborado: 1 año y medio

Powered by CamScanner

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VERACRUZ

CARGO: Auxiliar en ventas
JEFE INMEDIATO: Diego Bárreto
TELEFONO: 669 47 42 - 662 94 33
Periodo Laborado: 6 Meses

Perfil Profesional

Soy alguien responsable, bastante dinámico, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión.

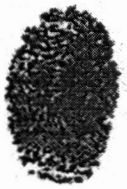
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.896.698
ROJAS MORENO
APELLIDOS
EDNA YURLEY
NOMBRES

EDNA Rojas Moreno
FIRMA

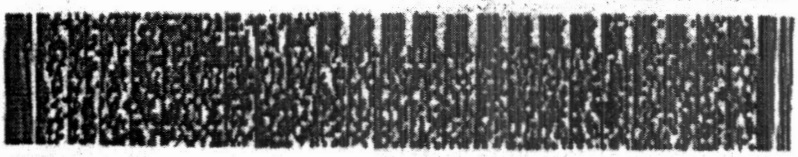




FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1992
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-FEB-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-5200506-01263905-F-1121896698-20111108 0076178660A 1

Powered by CamScanner

Referencias Familiares

DIEGO ROJAS MORENO

PATRULLERO POLICIA NACIONAL
Hermano
311 8644434

CESAR AUGUSTO ROJAS

CABO TERCERO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Hermano

Referencias Personales

NASLY CHAVARRO
Administradora de Empresas
312 4815751

PAOLA TRASLAVIÑA
Independiente
321 2390600

EDNA ROJAS. MORENO.

EDNA YURLEY ROJAS MORENO
C.C.: 1.121.896.698 de Villavicencio

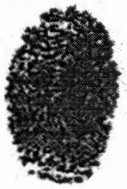
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.896.698
ROJAS MORENO
APELLIDOS
EDNA YURLEY
NOMBRES

EDNA Rojas Moreno
FIRMA

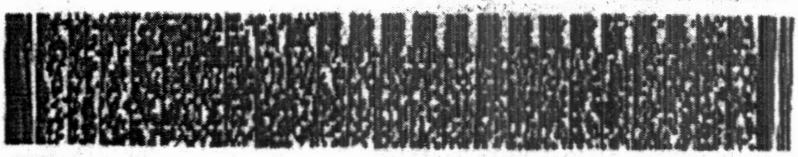




FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1992
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-FEB-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-5200506-01263905-F-1121896698-20111108 0076178660A 1

Powered by CamScanner

Vigilado supervigilancia: Resolución N° 20184440106417 de 12 de Diciembre de 2018

Academia de Seguridad y Vigilancia

COGNO SEGURIDAD Ltda

Nit: 830.070.339-1

Hace constar que

Rojas Moreno Edna Yurley Con C.C. *1.121.896.698*

REENTRENAMIENTO BÁSICO VIGILANCIA

Programas aprobados según decreto 1565 de 2022
Resolución 20254300069837CS S.V.S.P
Con intensidad de 30 horas

INICIO 23/12/2025 *TERMINACION* 26/12/2025

Polígono (RVA) Club Deportivo de Tiro 26/12/2025 *Revolver, Pistola*

N° FACTURA MUNICION 32116/10/2025

Certificado No. **ECSP1162-M425522**

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Para verificar y activar la autenticidad de este documento ingrese a www.cognoseguridad.com/certificados y consulte el NRO

Principal Bogotá, D.C. - **Agencias** Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Santa Rosa de Cabal, Tocancipá

Conasegur
Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada
Afiliado

Gold Adward for Excellence and Business Prestige New York 2012

ESQR´S Quality Achivements Award Londres 2013

ESQR´S Quality Performance Model Principles

Modelo de Gestión de Calidad Total

Diploma certificado por Cognoseguridad Ltda

FES 4.0

Conasegur®

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privadad

Hace constar que

Rojas Moreno Edna Yurley

Con Documento de Identidad N° ***1.121.896.698***

Asistió al plan de estudios reglamentarios para obtener el reconocimiento académico del seminario

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE EN SERVICIOS DE V.S.P

Con intensidad académica (**8**) horas.

26 de diciembre de 2025

Certificado registro No. FESC-A139789

Dirección General

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante lectura del código QR y/o en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web www.conasegur.org/consulta-diplomas/ o en los canales de atención correo proyectoseducativos@conasegur.com.co y líneas (1) 696 85 42 Cel. 314 442 25 77. en la ciudad de Bogotá D.C

CERTIFICACION

LA ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD, con Renovación de Licencia de funcionamiento No 20204440055877 del 09-09-2020 y autorización PEIS (Plan educativo institucional en Seguridad Privada) No. 29667, del 06 de mayo del 2016, certifica que el señor(a), **ROJAS MORENO EDNA YURLEY** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.121.896.698**, asistió el día 15 de diciembre del 2025 al 20 de diciembre del 2025 a la CAPACITACION DE PREVENCION DEL TERRORISMO EN LA DIFERENTES MODALIDADES (TELEFONICO, CON EXPLOSIVOS, SECUESTRO, EXTORSION, ETC) IGUALMENTE FORMAS DE VIOLENCIA MORAL, FISICA Y CONTRA BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS, ADQUIRIENDO NOCIONES SOBRE ANTIEXPLOSIVOS Y ANTITERRORISMO, con una intensidad horaria de 50 horas.

Cordialmente,

Dirección de Proyectos Académicos.
Cel. 3105610135

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud
Res. 7790 del 09/07/2014
Sec. Salud Bta

Conasegur
Afiliado

Servicios Integrales

AIEXSAS

Aliados para su imagen y experticias

CERTIFICA QUE:

Rojas Moreno Edna Yurley

Con documento No. 1.121.896.698

Cursó y aprobó el plan de estudios reglamentario del seminario:

PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES Y CONTROL DE INCENDIOS

Con intensidad académica de **(8)** horas.

26 de diciembre de 2025

Certificado No. **SST7790-A70981**

Dirección General

Dirección de Proyectos Educativos

Verifique la autenticidad de este documento mediante la lectura del código QR y/o en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web www.aiex.co/consulta-tus-certificados/ Tel. (1) 926 0973 Cel. 316 529 4689

Vigilado supervigilancia: Resolución N° 20184440106417 de 12 de Diciembre de 2018

Academia de Seguridad y Vigilancia

COGNO SEGURIDAD Ltda

Nit: 830.070.339-1

Conasegur
Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada
Afiliado

Gold Adward for Excellence and Business Prestige New York 2012

ESQR´S Quality Achivements Award Londres 2013

ESQR´S Quality Performance Model Principles

Modelo de Gestión de Calidad Total

Hace constar que

Rojas Moreno Edna Yurley Con C.C. *1.121.896.698*

REENTRENAMIENTO BÁSICO MEDIOS TECNOLOGICOS

Programas aprobados según decreto 1565 de 2022
Resolución 20254300069837CS S.V.S.P
Con intensidad de 30 horas

INICIO 23/12/2025 *TERMINACION* 26/12/2025

Polígono (RVA) Club Deportivo de Tiro 26/12/2025 *Revolver, Pistola*

N° FACTURA MUNICION 32116/10/2025

Certificado No. **ECSP1162-M425523**

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Diploma certificado por Academia de Seguridad y Vigilancia COGNO SEGURIDAD Ltda

Para verificar y activar la autenticidad de este documento ingrese a www.cognoseguridad.com/certificados y consulte el NRO

COMPROBANTE DE INGRESO DE AFILIADO

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 14930465

Empresa:	NI 900292507
Razón social:	SECURITY PERFECT LTDA
Trabajador:	CC 1121896698
Nombre:	ROJAS MORENO EDNA YURLEY
Fecha inicio de cobertura:	01/01/2024
Fecha fin de cobertura:	
Fecha de transacción:	31/12/2023 10:04
Usuario:	JORGE HERNANDO GONZALEZ CASTAÑEDA

Powered by CamScanner

equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROJAS MORENO EDNA YURLEY identificado(a) con CC número 1121896698 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SECURITY PERFECT LTDA		
N° Identificación:	900292507		
Centro de trabajo:	Riesgo IV 4801001 Tarifa 4.350%	Sueldo básico:	$ 1.160.000
Inicio de cobertura:	01/01/2024	Fecha de retiro:	
Tipo de cotizante:	Dependiente	Estado:	En trámite

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el dia:

domingo, 31 de diciembre de 2023 a las 10:05 AM

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00010901320001558406.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

Powered by CamScanner

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

Bogota 15.01.2024

Señores,
SECURITY PERFECT LTDA - NI 900292507
Ciudad

Asunto : CERTIFICADO DE RADICACION

Respetados Señores :

Por medio del presente nos permitimos CERTIFICAR el recibido de 3 usuarios enviados para tramite de novedad web radicadas el 2024-01-15 con numero de radicadoEmpty :

Cordialmente,

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

Powered by CamScanner

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

SECURITY PERFECT LTDA.

RESOLUCION N° 1458 DE 10 DE MARZO DE 2010

Villavicencio, 15 de enero del 2024

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como NIT – 900292507-9 – SECURITY PERFECT LTDA para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	C.C	1.049396678	BAYISA COBARIA OSCAR ALONSO	1.300.000	30/12/2023	NO	MZNA D CASA 11 CHARRASCAL	VILLAVICENCIO / META	3114409482	oscarbayisa@gmail.com
2	C.C.	1.121.896.698	ROJAS MORENO EDNA YURLEY	1.300.000	01/01/2024	NO	VEREDA EL DOCE/ FCA LA VICTORIA	VILLAVICENCIO / META	3144264224	Edna_rojasm@gmail.com
3	C.C	1.121.900.802	VERGARA PEREZ MARIA ANGELICA	1.300.000	15/01/2024	NO	MIRADOR DEL LLANO 2 TORRE 1 C APTO 1006	VILLAVICENCIO / META	3142320202	m.angelicavergara@gmail.com
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador

Cordialmente

Jenny Rincon

JENNY RINCON
Asistente administrativa

Calle 2DA SUR NO. 30 B 27 MZ 4 CASA 6B BOSQUES DE ROSA BLANCA. Tel.6628053 310-2590236

VILLAVICENCIO - META

Powered by CamScanner

Cofrem

FORMATO
"RADICACION DE DOCUMENTOS"

Dependencia Generadora: Div. Comercial y de Mercadeo
Fecha de Vigencia: 2018-09-25

2024/01/24 4:34 pm Radicado: 3240080

Recibe: JOHANNA MANRIQUE VARON
Clasificación: REACTIVAR
Estado: R
Asesor: 94

Información Empresa:
Nit: 900292507 Telefono:6822872
Razón Social: SECURITY PERFECT LTDA
Aportante: 1 EMPLEADOR APORTE 4%

Información Solicitante:
Documento: 1121896698 Telefono: 0
Nombre: ROJAS MORENO EDNA YURLEY

Dependencia:
DIVISION DE SUBSIDIOS

Documentos Presentados:

- **Copia cédula de ciudadania**
  1121896698 EDNA YURLEY ROJAS MORENO
- **Formulario de inscripción del trabajador**
  1121896698 EDNA YURLEY ROJAS MORENO

Observaciones:
2 FOLIO
MARIA VERGARA
SECUNDARIA
CEL 3142320202

Recuerde

1. Actualizar antes del 10 de marzo de cada año certificación de estudios de hijos mayores de 12 años actualizar en cada semestre la certificación de estudio para hijos que estén adelantando pregrado.
2. Sr. Empleador y trabajador según ley 1581 de 2012 las firmas respaldan la validez de los datos consignados en el formulario, por tanto su registro debe ser personal e intransferible.

Seven ERP - (C) - www.digitalware.com.co

FORMATO
"AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR"

Página 1 de 1
Versión: 19
Dependencia Generadora: ón de Subsidios
Código: PD-170-01-F01
F. Vigencia: 2023-12-05

al, legible, sin tachones, ni enmendaduras, con información clara completa, firmada por el Trabajador y to incorrecto o de los anexos, ocasionará la devolución y su afiliación no será efectiva.

SELECCIONE TIPO DE AFILIACIÓN (Señale con una X)

ación primera vez | Adición personas a cargo | Reafiliacion ✓ | Veteranos (Ley 1979/2019)

LTDA NIT CC CE No: 900 292507-9
30827 Celular: 310 2590236

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

O Nombres: EDNA YURLEY CC TI CE PEP PPT No: 1.121.896.698
pedición Documento 08 02 2011 Sexo M F NB Celular:
Salario Básico Mensual: 1.300.000 Fijo Variable Tipo de Contrato I
o:
eda: El Dorce Ciudad/Municipio: Villavicencio Rural Urbano País: Colombia
Pueblo Indígena:
o/Vereda: Bosa Blanca Ciudad/Municipio: VILLAVICENCIO Rural Urbano País: Colombia
dor Anterior: Fecha de Retiro DD MM AAAA

SEÑALE CON UNA X

Divorciado(a) | Viudo(a) | ORIENTACION SEXUAL | Heterosexual | Bisexual | Homosexual | No disponible

NIVEL DE ESCOLARIDAD

Media | Básica Adultos | Secundaria Adulto | Media Adultos
esional Universitario | Posgrado/Maestría | Secundaria Normalista | Ninguno | Información No Disponible

PERTENENCIA ETNICA

om/Gitano | No disponible | No se autoreconoce | Raizal del Archi de San Andrés Prov. y Sta. Catalina

FACTOR VULNERABLE

nnificado Desastre Natural | Desmovilizado o Reinsertado | Población Zonas Fronteras | No disponible
(a) Familia de Madre Cabeza | Hijo(a) Desmovilizado o Reinsertado | Población Migrante | No aplica

ATOS DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO

Nombre CC TI CE PEP PPT No.
Dirección: Barrio: Ciudad:
Celular:
Salario Básico Mensual $: Recibe Cuota Monetaria SI NO

STROS Y HERMANOS HUERFANOS O BENEFICIARIOS EN CUSTODIA

úmero de Identificación	Fecha de Expedición (D M A)	Sexo F	Sexo M	Parentesco	Discapacidad SI	Discapacidad NO	Municipio de Residencia	Rural	Urbano

S EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

ADOR NIT FECHA DE INGRESO
DD MM AAAA
DD MM AAAA

familiar, será la titular autorizada para el cobro del subsidio familiar, motivo por el cual para afiliar estos beneficiarios deberá ntidad vigente de los menores y los datos solicitados a continuación:

24 ENE 2024

Correo electrónico: Celular:

r mí y que todos los datos aquí relacionados son verídicos y exactos. El suministro de datos falsos por parte del empleador obre salarios mínimos es causal de desafiliación según el artículo 45 de la ley 21 de 1982
a voluntaria y explicita a los servicios y dependencias de COFREM, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y les, de acuerdo con los establecidos en la política de tratamiento de datos personales de COFREM disponible es.
l desarrollo de las funciones propias que la Caja de compensación Familiar ofrece a sus afiliados, usuarios y del Sistema de Protección Social.
anzas, estudios, concursos, rifas, sorteos, promociones o cambios relacionados con los mismos y demás
s de consumo de acuerdo a los servicios ofrecidos por la caja de compensación.
on el Sistema de Subsidios Familiar.
de Compensación Familiar de otros departamentos.
lación con la Caja de Compensación, serán tratados para las finalidades anteriormente indicados durante el nacenada en las bases de datos hasta cuando por obligación legal, contractual y de conformidad a la política
suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada a través del correo electrónico an bajo responsabilidad de COFREM o los terceros que para tal fin se designan.

VIGILADO Supersubsidio

LTDA.

FIRMA DEL TRABAJADOR **FIRMA DEL EMPLEADOR** **FIRMA A RUEGO DEL TRABAJADOR** **FIRMA A RUEGO DEL EMPLEADOR**

Nota: en caso de que el trabajador o el empleador manifiesten no saber o no poder firmar, se autoriza el uso de la huella o la firma a ruego en presencia de la Coordinador de Servicio al Cliente en Villavicencio y en municipios los Jefes de Zona y la Coordinadora de Centro de Servicios de Puerto Gaitán, de acuerdo con la solicitud.

Con la firma de este formato acepto los términos, condiciones y tratamiento de sus datos personales. En caso de no autorizar, marque con una X la siguiente casilla

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
SEGURIDAD PRIVADA	NIVEL 7: FORMATOS Nº: FT-SST-070	
	SG-SST	
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO		Fecha: septiembre/23/2022 Versión: 001 Pagina 1 de 1

Acuerdo Dotacion ST. Comal

dd	mm	aaaa
24	01	026

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Edna Yurley Rojas Moreno c.c. 1121.896.698

Cargo: Vigilante Secretaria Comal Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL

Chapuza		Talla	
Reata		Talla	
Pantalón	2	Talla	28
Camisa	2	Talla	S
Gorra		Talla	
Corbata		Talla	
Camisa Gala		Talla	
Pantalón Gala		Talla	
Zapatos Gala	1	Talla	
Overol		Talla	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero		Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas impermeables con Puntera Acero	
impermeables para invierno		Gafas de Seguridad	
Armas		Gorra	
control de ingreso vehicular		Tonfa	
Tapabocas		cinturon de seguridad	
Chamarra		El spray de pimienta	
Radio		linterna	
		Botas Impermeables	

FIRMAS

Nelson Perez
ENTREGA

EDNA ROJAS M.
RECIBE

Powered by CamScanner

SEGUROS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.14 09:50:10 -05:00

Código de Seguridad: mF3Ock8za3Z+P9Jrs+tL/A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006053	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173640	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SECURITY PERFECT LTDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.292.507-9
DIRECCIÓN	CALLE 2A SUR NO 30B 27	**TELÉFONO**	00
ASEGURADO	SECURITY PERFECT LTDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.292.507-9
DIRECCIÓN	CALLE 2A SUR NO 30B 27	**TELÉFONO**	00
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	.....

OBJETO DE CONTRATO

Tomador: SECURITY PERFECT LTDA
Asegurados SECURITY PERFECT LTDA
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS Y/O BENEFICIARIO PRIORITARIO
Vigencia Desde: 19/01/2026
Vigencia Hasta: 19/01/2027
Dirección o Lugar de la obra o adecuación:CALLE 2 SUR 30B-27 CASA 6B MANZANA 4
Actividad: EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

INTERES ASEGURADO
La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el ASEGURADO hasta el límite declarado en la

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	700,362,000.00	700.362.000,00	3.144.388,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 700.362.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INVERSIONES LHD LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.144.388,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.144.388,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	599.333,72
TOTAL A PAGAR	$	3.753.721,72

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006053	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173640	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

carátula de la póliza, derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas contratadas por él, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego, caninos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada utilizados en la prestación del servicio y en el desarrollo de sus funciones (Decreto 356 de 1994)

CONDICIONES
Límite de Indemnización: 400 SMMLV o su equivalente en COP $700.320.000 evento/vigencia.

Modalidad: Ocurrencia

Deducibles: Honorarios y Gastos de Defensa: 10% de lo incurrido
Amparo Decreto 356 de 1994: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV.
Gastos Médicos: Sin Deducible

Ley y Jurisdicción: Cualquier disputa entre las partes sobre los términos de esta póliza de Seguro estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Colombia.

Garantías o Subjetividades:
- La firma contratada debe estar legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.
-Cumplir todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.
-El personal debe estar actuando a nombre del ASEGURADO y en cumplimiento de sus órdenes.
-Los hechos deberán ocurrir dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.
-Cumplimiento de todas las regulaciones impuestas por todas las autoridades públicas, relevantes para su uso y operación tanto de armas de fuego como de caninos.

COBERTURAS
Esta póliza ampara: Perjuicios ocasionados a terceros derivados del giro normal de sus actividades como Empresa de Vigilancia, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego, caninos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada utilizados en la prestación del servicio y en el desarrollo de sus funciones (Decreto 356 de 1994).

Este anexo se extiende a indemnizar, hasta el límite declarado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas, contratadas por él, incluso la ocasionada por el uso indebido de armas de fuego, perros guardianes u otros elementos de seguridad privada de acuerdo al decreto 356 de 1994.

Coberturas adicionales:
-Gastos Médicos
Independientemente que exista, o no responsabilidad del Asegurado, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.
Sublimite $3.000.000 persona / $9.000.000 evento / $30.000.000 por vigencia.
-Honorarios y/o Costos de Proceso
La cobertura incluye además los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código de Comercio.
Sublimite 50.000.000 Evento/Vigencia.

EXCLUSIONES
Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:
-D&O, E&O
-R.C. mala práctica médica, sida, hepatitis, bancos de sangre.
-Daños genéticos
-R.C. profesional de todo tipo
-Enfermedades profesionales, retirada de productos del mercado, garantía de productos, ineficiencia de productos, degradación del producto) productos contaminados / product tampering.
-Pérdidas financieras puras.
-Multas y daños punitivos y/o ejemplares.
-R.C. contractual excedente de la legal, cumplimiento moroso de contratos.
-Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
-Fallas/variaciones en el suministro.
-Robo, hurto, hurto calificado y/o desaparición misteriosa.
-No opera modalidad de "claims made".
-Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
-Daños a/pérdida de: dinero, documentos, valores, joyas, obras de arte.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006053	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173640	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia).
-Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
-Culpa grave e inexcusable de la víctima.
-Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
-Actos de naturaleza.
-Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros
-Infidelidad de empleados.
-R.C. marítima / R.C. fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuenciales
-R.C. aviación, daños a aviones.
-R.C. constructores.
-Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
-Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, vibraciones y/o inundaciones causadas por actividades del asegurado.
-R.C. automóviles (coberturas primarias)
-Contaminación gradual/paulatina
-Daños al medio ambiente o al ecosistema.
-Asbestos, urea de formaldehide, pcbs, pcnb`s, hidrocarburos y hidrógenos clorinados, plomo, askareles, tabaco, dioxinas, cianuro, dimetil, isocianatos, moho, látex, amianto, plomo.
-Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
-Transporte y manejo de combustibles.
-R.C. transporte de mercancía peligrosa inflamable y/o tóxica.
-Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus; R.C. del Internet.
-Daño moral sin daño físico, angustia mental, acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación
-Secuestro y desaparición de personas
-Difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo
-Violación de derechos de publicación de terceros
-Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos
-Cualquier violación de derechos de privacidad.
-Transmisión y/o contagio de enfermedades.

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
-Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
-Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
-La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
-Las pruebas para una enfermedad transmisible;
-Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
-Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
-La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
-(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
-(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
-(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
-(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
-Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

Exclusiones Especificas de Empresas de Vigilancia Adicional a las exclusiones indicadas en las condiciones generales de la póliza, para este amparo se excluyen las siguientes:

-Se excluye la infidelidad de empleados.
-Se excluye la desaparición misteriosa
-Se excluye las actividades del asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.
-Se excluyen las operaciones del asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.
-Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.
-Caninos sueltos, o que no estén bajo el control de un handler.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006053	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173640	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Clausulas adicionales
-Revocación de la póliza 30 días
-Amparo Automático para nuevos predios, 60 días
-Ampliación aviso de siniestro 30 días

No se otorga
-Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
-Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.
-Renovación automática.

CONDICIONES ECONOMICAS
Prima Antes de IVA $ 3.144.387
IVA (19%) $ 599.333
Gastos de Expedición $ 10.000
Total, a Pagar $ 3.753.721

Condicionado Aplicable

10/11/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I
10/11/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000029
(https://Responsabilidad Civil General | Seguros Mundial).

****RENOVACION 2026-2027****

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.14 09:51:04 -05:00

Código de Seguridad: sKDt01cFuSK5/ALKQMpfiQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006054	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SECURITY PERFECT LTDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.292.507-9
DIRECCIÓN	CALLE 2A SUR NO 30B 27	**TELÉFONO**	00
ASEGURADO	SECURITY PERFECT LTDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.292.507-9
DIRECCIÓN	CALLE 2A SUR NO 30B 27	**TELÉFONO**	00
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	**TELÉFONO**	.....

OBJETO DE CONTRATO

TOMADOR:SECURITY PERFECT LTDA
NIT: 900.292.507-9
DIRECCION:CALLE 2 SUR 30B-27 CASA 6B MANZANA 4 BOSQUES DE ROSA BLANCA
DE GUARDAS: 114
SIN ARMAS: 66
CON ARMAS: 44
ESCOLTAS: 0
CANINOS: 0
SUPERVISORES: 4
TOTAL: 114

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	700,362,000.00	700.362.000,00	7.350.879,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 700.362.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INVERSIONES LHD LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.350.879,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.350.879,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	1.398.567,01
TOTAL A PAGAR	$	8.759.446,01

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006054	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO DEL SEGURO
La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el ASEGURADO por la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable de acuerdo con la ley Colombiana, por los hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a Decreto Ley 356 de 1994".

LIMITE ASEGURADO: $700.362.000
PRIMA ANTES DE IVA: $7.350.879

AMPAROS PRINCIPALES:
-- Amparo Basico - Predios, Labores y Operaciones Sublímite: $ 700.362.000 Evento / Vigencia: $ 700.362.000
- Gastos Medicos Sublímite: $70.036.200 Pers. y/o Evento / Vigencia: $ 140.072.400
- Honorarios y Gastos de Defensa Sublímite: $210.108.600 Evento / Vigencia: $ 210.108.600
- RC Bienes bajo cuidado tenencia y control Sublímite: $105.054.300 Evento / Vigencia: $210.108.600
- RC Parqueaderos Sublímite: $105.054.300 Evento / Vigencia: $210.108.600
- RC Patronal Sublímite: Sublímite: $175.090.500 Evento / Vigencia: $350.181.000
- RC Vehiculos propios y no propios Sublímite: $105.054.300 Evento / Vigencia: $210.108.600
- Daños extrapatrimoniales Sublímite: $175.090.500 Evento / Vigencia: $350.181.000

CLÁUSULAS ESPECIALES DE LA PÓLIZA INCLUIDAS AUTOMÁTICAMENTE:
- Revocación de la póliza 30 días
- Amparo automático para nuevos predios, 30 días
- Ampliación aviso de siniestro 10 días

DEFINICIÓN AMPARO BASICO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO)
1 La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios relacionados por el ASEGURADO y en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
2 Las operaciones que lleve a cabo el ASEGURADO en el desarrollo de las actividades y/o en el giro normal de su negocio. De tal manera, queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de actividades y/o riesgos tales como:
a. Incendio y/o explosión.
b. El uso de ascensores y escaleras automáticas.
c. El uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
d. El montaje, desmontaje o desplome accidental de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado.
e. El uso de instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren dentro de los predios del asegurado.
f. Eventos sociales organizados por el asegurado dentro de los predios relacionados.
g. Los viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando en desarrollo de actividades inherentes a la actividad causen daños a terceros.
h. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
i. La vigilancia de los predios del asegurado por medio de personal y perros guardianes del asegurado, así como los errores de puntería de celadores bajo contrato laboral con la empresa asegurada
j. El uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado.
k. La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.
l. La responsabilidad civil extracontractual de los miembros de la junta o consejo directivo, representantes legales y empleados del asegurado derivada de daños materiales, lesiones corporales y/o muerte causados a terceros en el desarrollo de sus actividades al servicio del asegurado.
m. La responsabilidad civil extracontractual solidaria que recae sobre el asegurado en forma directa por los daños causados por contratistas y/o subcontratistas a su servicio, en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

DEDUCIBLES:
- Basico - predios, labores y operaciones : 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV
- Gastos médicos : sin deducible
- Honorarios y gastos de defensa : 10% del valor de los gastos incurridos
- Rc bienes bajo cuidado tenencia y control: 15% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV
- Rc parqueaderos: 15% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV
- Rc patronal: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV
- Rc vehiculos propios y no propios: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV
- Daños extrapatrimoniales: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES Y TEXTOS
AMPAROS ADICIONALES:
GASTOS MÉDICOS
Independientemente que exista, o no responsabilidad del ASEGURADO, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CV-250006054	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente. La cobertura se limita conforme a la alternativa indicada por el ASEGURADO.

HONORARIOS Y/O COSTOS DE PROCESO
La cobertura incluye además, los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código del Comercio.
BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL
Se cubren los daños y pérdidas (incluye el hurto simple y el hurto calificado) materiales que sean consecuencia directa de cualquiera de los eventos amparados por el Amparo Básico (PLO), respecto del Interés del ASEGURADO y su Responsabilidad, sobre los bienes de propiedad de terceros, que se encuentren en poder del ASEGURADO, o de los cuales sea legal o contractualmente responsable, bien sea porque se haya vendido pero no entregado, en almacenaje, en custodia, tenencia , para reparación, procesamiento o por cualquier otro motivo, siempre y cuando los correspondientes bienes estén localizados en los predios, o por los cuales responda el ASEGURADO. Se excluye dinero, joyas, vehículos automotores, mercancía de los clientes, equipos móviles- portátiles, y objeto de valor. Se aclara que la expresión "Interés del ASEGURADO" significa el interés que el ASEGURADO tiene sobre determinado bien o bienes cuya propiedad no le pertenece pero que están relacionados con su actividad y que son objeto de este seguro y los tiene bajo su responsabilidad, cuidado, control y custodia.

OBJETOS DE VALOR:
Para efectos de la presente póliza, se considera como objeto de valor los siguientes elementos: Obras y piezas de arte (cuadros, antigüedades, series limitadas). Artesanías, alfombras y tapices que estén anudados a mano o tejidos con hilos de metales preciosos, cubiertas y otros objetos compuestos en todo o en parte de oro y/o plata, que no tengan la consideración de joyas por no destinarse al ornato personal, pieles, colecciones, marfiles, relojes de pulsera o bolsillo que no sean de oro, plata o platino, armas de fuego, instrumentos musicales, y todo lo relacionado a vestuario.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA
1. COBERTURA
Este anexo se extiende a indemnizar, hasta el límite declarado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas, contratadas por él, incluso la ocasionada por el uso indebido de armas de fuego, perros guardianes u otros elementos de seguridad privada de acuerdo al decreto 356 de 1994.
Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de responsabilidad civil extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV.
2. EXCLUSIONES
Adicional a las exclusiones indicadas en la sección segunda (ii) de las condiciones generales, para este amparo se excluyen las siguientes:
2.1. Se excluye la infidelidad de empleados.
2.2. Se excluye la desaparición misteriosa
2.3. Se excluye las actividades del asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.
2.4. Se excluyen las operaciones del asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.
2.5. Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.
2.6. Caninos sueltos, o que no estén bajo el control de un handler.

EXCLUCIONES:
a) El dolo o culpa grave del ASEGURADO.
b) El incumplimiento de obligaciones contractuales.
c) Daños punitivos o ejemplarizantes, multas o cualquier clase de sanciones penales o administrativas.
d) Reclamaciones por daños ocasionados a terceros durante la vida privada o familiar.
e) Responsabilidad civil profesional del ASEGURADO.
f) Responsabilidad civil de directores y funcionarios en cuanto a la gestión de empresas.
g) Cobertura de la responsabilidad civil decenal.
h) Perjuicios patrimoniales puros, es decir, que no sean consecuencia directa de un daño material, lesión personal y/o muerte.
i) Daños materiales, lesiones personales y/o muerte a causa de la inobservancia o la violación deliberada de una obligación determinada o impuesta por reglamentos o por instrucciones emitidas por cualquier autoridad.
j) Materias y sustancias contaminantes y el daño ecológico puro.
k) Las labores de construcción o demolición de edificios o instalaciones o desmonte de maquinaria a no ser que tales actividades constituyan el giro normal de los negocios del asegurado.
l) Daños a conducciones subterráneas y operaciones bajo tierra.
m) Cualquier clase de daños o pérdidas a consecuencia del uso, la extracción, refinamiento transporte, o almacenamiento de explosivos y de productos peligrosos o mercancías azarosas, petróleo crudo o gas natural.
n) Descargue, dispersión o escape de aceite o cualquier otro derivado del petróleo o sustancia petrolífera en ríos, lagos o similares.
o) Daños a carreteras, calles o puentes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006054	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

p) Contagio de infección o enfermedad padecida por el asegurado, así como daños genéticos y/o daños por manipulaciones genéticas a personas o animales.
q) Productos terminados, elaborados, suministrados o distribuidos, según la actividad del ASEGURADO, desde el momento de su puesta en circulación. La puesta en circulación se produce cuando el fabricante se desprende del poder de dirección y control del producto o servicio.
r) Operaciones que hayan sido definitivamente terminadas o abandonadas por el ASEGURADO.
s) Daños en obras intelectuales o materiales terminadas o entregadas por el ASEGURADO; así como por los trabajos ejecutados, o servicios prestados por el mismo.
t) Reclamaciones imputables al ASEGURADO según el artículo 216 del código sustantivo del trabajo u otras normas laborales o de seguridad social.
u) Reclamaciones entre las personas que figuren en la póliza como aseguradas, así mismo, la responsabilidad personal no asegurada, atribuible a una de dichas personas.
v) Daños ocasionados directa o indirectamente por radiación, o por reacción nuclear, contaminación radioactiva o explosivos.
w) Reclamaciones relacionadas con campos electro-magneticos (cem), y/o radiación electro-magnetica (rem).
x) Lesiones o daños causados por el uso de naves o aeronaves, cometas o modelos de vuelo; o vehículos automotores que requieran licencia para transitar por vías públicas.
y) Salvo convención en contrario, no se ampara la responsabilidad por asentamientos, deslizamientos, inconsistencia del suelo o del subsuelo u otras fallas geológicas; temblor, terremoto u otras convulsiones de la naturaleza; cambios en los niveles de temperatura o de agua.
z) Hostilidades u operaciones bélicas, guerra civil o internacional, declarada o no; invasión; sedición, rebelión; asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, disturbios, sabotaje; actos terroristas o subversivos o cometidos por individuos pertenecientes a organizaciones de tal naturaleza; actos de autoridad.
aa) Daños a la persona o a los bienes del ASEGURADO, de sus contratistas y subcontratistas, trabajadores, cónyuges o parientes de cualquiera de ellos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
bb) Daños o pérdidas de bienes de propiedad de terceros, que estén bajo el cuidado, tenencia o control del asegurado, salvo que sea contratado y autorizado expresamente por seguros mundial.
cc) Contaminación accidental o del medio ambiente, u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo, o por ruidos. Así mismo se excluye la contaminación paulatina.

dd) EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
a) La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b) Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c) Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d) Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e) La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

NO SE OTORGA
- Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro
- Responsabilidad Civil por AMIT y RC por actos terroristas
- Renovación automática

ESTA PÓLIZA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE DECRETO 356 DE 1944 EXPEDIDA CON SEGUROS MUNDIAL.

PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 DÍAS DESDE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSION CLAUSULADO 15-08-2024-1317-P-06-PPSUS8R000000030-D00I

No. PÓLIZA	CV-250006054	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24173641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2026	24:00 Horas Del	19/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

****RENOVACION 2026-2027****

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

SUPERVISION

SECURITY PERFECT LTDA.

RESOLUCION N° 1458 DE 10 DE MARZO DE 2010
NIT. 900.292.507-9

ACTA SUPERVISIÓN COORDINADOR

FECHA: 23/03/2021

HORA: 12:15

PUESTO: Guamal

OBSERVACIONES:

Se realiza revista al puesto denominado instituto departamental de transito y transporte del Meta con el guarda de turno Rojas encontrado todo N/N al momento.

FIRMA COORDINADOR

Edna Rojas M

FIRMA VIGILANTE

Calle 2Da SUR NO. 30 B 27 MANZANA 4 CASA 6B BARRIO BOSQUES DE ROSA BLANCA
Tel.6628053-310-2590236
VILLAVICENCIO - META
Security.perfect@hotmail.com

Powered by CamScanner

SECURITY PERFECT LTDA.

RESOLUCION N° 1458 DE 10 DE MARZO DE 2010
NIT. 900.292.507-9

ACTA SUPERVISIÓN COORDINADOR

FECHA: 03/04/2016

HORA: 12:30

PUESTO: Guamal

OBSERVACIONES:

Se pasa revista al puesto denominado instituto departamental de transito y transporte con la HSQ Angelica Mejia, dando mas capacitacion en atencio al cliente.

FIRMA COORDINADOR

EDNA ROJAS M

FIRMA VIGILANTE

Calle 2Da SUR NO. 30 B 27 MANZANA 4 CASA 6B BARRIO BOSQUES DE ROSA BLANCA
Tel.6628053-310-2590236
VILLAVICENCIO - META
Security.perfect@hotmail.com

Powered by CamScanner

SECURITY PERFECT LTDA.

RESOLUCION N° 1458 DE 10 DE MARZO DE 2010
NIT. 900.292.507-9

ACTA SUPERVISIÓN COORDINADOR

FECHA: 16/04/2026

HORA: 12:00

PUESTO: Guamal

OBSERVACIONES:

Se pasa revista al puesto denominado instituto departamental de transito y transporte del Meta con la guarda de turno Roja SIN novedad

FIRMA COORDINADOR

FIRMA VIGILANTE ERIKA ROJAS M

Calle 2Da SUR NO. 30 B 27 MANZANA 4 CASA 6B BARRIO BOSQUES DE ROSA BLANCA
Tel.6628053-310-2590236
VILLAVICENCIO - META
Security.perfect@hotmail.com

Powered by CamScanner